



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

TRUJILLO
MARZO - 2012



PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Oficina del Medio Ambiente

Ley de creación del MVCS
(Ley N° 27779)

ROF del MVCS
(D. S. N° 002-2002-VIVIENDA)

ROF del MVCS, Regularn Órganos De menor jerarquía
(R. M. N° 066-2005-VIVIENDA)

POLITICA AMBIENTAL SECTORIAL
(R. M. N° 165-2007-VIVIENDA)

BASE LEGAL

Plan de Gestión Ambiental Sectorial 2008-2016
(R. M. N° 218-2008-VIVIENDA)

Ley del SEIA
(Ley N° 27446 y su mod.
Decr. Legis. N° 1078)

Ley General del Ambiente
(Ley N° 28611 y su mod.
Decr. Legis. N° 1055)

Reglamento de la Ley del SEIA
(D.S. 019-2009-MINAM
y R.M. N° 157-2011-MINAM)



PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Oficina del Medio Ambiente

BASE LEGAL

Artículo 4°

Es el rector en asuntos de Vivienda, urbanismo, desarrollo Urbano, construcción de infraestructura y saneamiento

Art 27, 28, 31 y 32°

Aprobar los estudios de impacto ambiental y expedir los certificaciones ambientales en el ámbito de sus competencias

Artículo 33°

La Oficina del Medio Ambiente es el órgano de asesoría especializada y de coordinación de VIVIENDA.

ROF del MVCS, Regularn Órganos De menor jerarquía (R. M. N° 066-2005-VIVIENDA)

Coordinar el seguimiento y la fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental e instrumentos de control.

Funciones de la UPEN - OMA:

Coordinar el proceso de evaluación del impacto ambiental de las actividades del sector

Coordinar la evaluación, aprobación, fiscalización y auditoria de los estudios de Impacto Ambiental



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

Actividades comprendidas en el ámbito del Sector VIVIENDA

R.M. N° 157-2011-MINAM publicado 21.07.2011

SUBSECTOR VIVIENDA

1. Habilitaciones Residenciales y habilitaciones urbanas de Uso mixto tipo 4
2. Viviendas Multifamiliares y/o Conjuntos Residenciales proyectados en zonificación de alta densidad (RAD) igual o mayor a 2500 hab/h

SUBSECTOR URBANISMO

1. Desafectación de áreas destinadas para parques metropolitanos y/o parques zonales



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

Actividades comprendidas en el ámbito del Sector VIVIENDA

SUBSECTOR CONSTRUCCIÓN

1. Edificaciones de estacionamiento que cuenten con un área construida mayor a los 3000 m²
2. Proyectos que comprenden solo actividades de demolición de edificaciones correspondientes a los subsectores de Vivienda y Construcción del presente listado

OTROS:

1. Infraestructura para servicios públicos de alta densidad: Colegios, universidades, centros penitenciarios, coliseo y estadios, centros cívicos, museos, centros y campos deportivos, de recreación, de cultura y de otros de naturaleza similar o conexas



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

Actividades comprendidas en el ámbito del Sector VIVIENDA

SUBSECTOR SANEAMIENTO

1. Represamiento de agua para potabilización
2. Captación y conducción de aguas para consumo humano
3. Planta de tratamiento de agua para consumo humano
4. Almacenamiento de agua para consumo humano
5. Estaciones de bombeo de agua para consumo humano
6. Redes de distribución de agua para consumo humano
7. Drenaje pluvial urbano
8. Redes de aguas residuales
9. Estaciones de bombeo de aguas residuales.
10. Sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales doméstica o municipales
11. Saneamiento rural



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

INSTRUMENTOS TECNICO NORMATIVOS

- 1. LMP para Emisiones de Ruidos en Actividades de Construcción y Edificación.**
- 2. Reglamento de Protección Ambiental Sectorial**
- 3. Propuesta de Reglamento para la Gestión de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición**
- 4. Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental Sectorial.**
- 5. Guías de Evaluación Ambiental para Edificaciones y Habilitaciones Urbanas.**



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

INSTRUMENTOS TECNICO NORMATIVOS

- 6. Guías para la elaboración de EIA-d y EIA-sd para las Actividades de Saneamiento**

- 7. Registro de Empresas y/o Entidades Autorizadas a Elaborar Estudios de Impacto Ambiental de las Actividades del Sector VIVIENDA**

- 8. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)**



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

¿Qué es un Estudio de Impacto Ambiental?

Instrumento que permite **identificar los impactos ambientales**, generadas por las actividades de vivienda, construcción, habilitación urbana, saneamiento y similares

¿Quiénes presentan un Estudio de Impacto Ambiental?

Los titulares o promotores de los proyectos de inversión de las distintas actividades del Sector.

¿Quiénes elaboran los Estudios de Impacto Ambiental?

Lo realizan las empresas que se encuentran en el Registro de empresas autorizadas para elaborar EIA para el Sector.



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

REGISTRO DE EMPRESAS

- Decreto Supremo N° 007-2004-VIVIENDA. Aprueba Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Publicado el 24 de abril de 2004.
- Modificado por Resolución Ministerial N° 547-2007-VIVIENDA. Publicada 31/10/2007
- 200 EMPRESAS CALIFICADAS
- (portal institucional www.vivienda.gob.pe)



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN

1. Solicitud dirigida a la Directora de la Oficina del Medio Ambiente, incluyendo la razón social y domicilio legal.
2. Adjuntar documento de acreditación legal del representante legal inscrito en los registros públicos.
3. Adjuntar escritura pública de constitución social de la empresa, inscrito en los registros públicos, tendiendo como uno de sus objetos, el tema medio ambiental.
4. Copia de Certificado de Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizado.
5. Acreditar un equipo técnico Multidisciplinario integrado por no menos de (05) profesionales colegiados con acreditada experiencia en el tema medio ambiente relacionada con aspectos de Vivienda, Construcción y/o Saneamiento. (Anexar Currículo Documentado)
6. Carta de compromiso de cada uno de los profesionales con la empresa o entidad consultora para participar en la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental.
7. Relación de equipos e instrumentos especial para la realización de estudios (propios o alquilados)
8. Balance de apertura o estados financieros de los dos últimos años firmado por un contador colegiado.



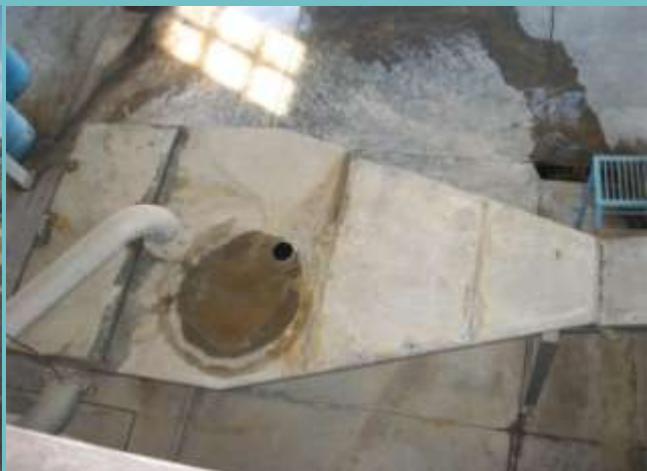
PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL





PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Resolución emitida por la autoridad competente a través de la cual se aprueba el instrumento de gestión ambiental (DIA, EIA-sd o EIA-d), certificando que el proyecto ha cumplido con los requisitos de forma y de fondo establecidos en el marco del SEIA. Asimismo, la certificación ambiental establece las obligaciones que debe cumplir el titular para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los impactos ambientales negativos generados



PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Oficina del Medio Ambiente

Clasificación de proyectos de inversión

Categoría I
Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

Categoría II
Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA – sd)

Categoría III
Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA – d)

Leves

Moderados



Significativos

NIVEL DE SIGNIFICANCIA



¿Quién es la Autoridad Competente para otorgar la Certificación Ambiental?

Autoridades sectoriales



Proyectos de alcance nacional o multiregional en el ámbito de sus respectivas competencias

Autoridades regionales y locales



Proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia



PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Oficina del Medio Ambiente

Políticas, planes, programas y proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental

Políticas, planes y programas



Origenen implicancias ambientales significativas

Aquellas que sean declaradas de interés nacional mediante norma con rango de Ley

Procesos que impliquen la reubicación de ciudades y centros poblados

INSTRUMENTOS

EAE

Proyectos de inversión pública, privada o capital mixto



Proyectos señalados en el listado de inclusión que forman parte del Anexo II del reglamento del SEIA

Susceptibles de generar impactos ambientales negativos significativos

Nuevos y sus modificaciones, ampliaciones, diversificaciones

Reubicaciones, traslado

DÍA EIA



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

CLASIFICACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

- 1. Solicitud al Director Nacional de Construcción, Saneamiento, Vivienda o Urbanismo**
- 2. Ficha Informativa de Clasificación Ambiental – portal institucional**
- 3. Copia de pago tramite documentario (11.04% UIT)**
- 4. Otros**



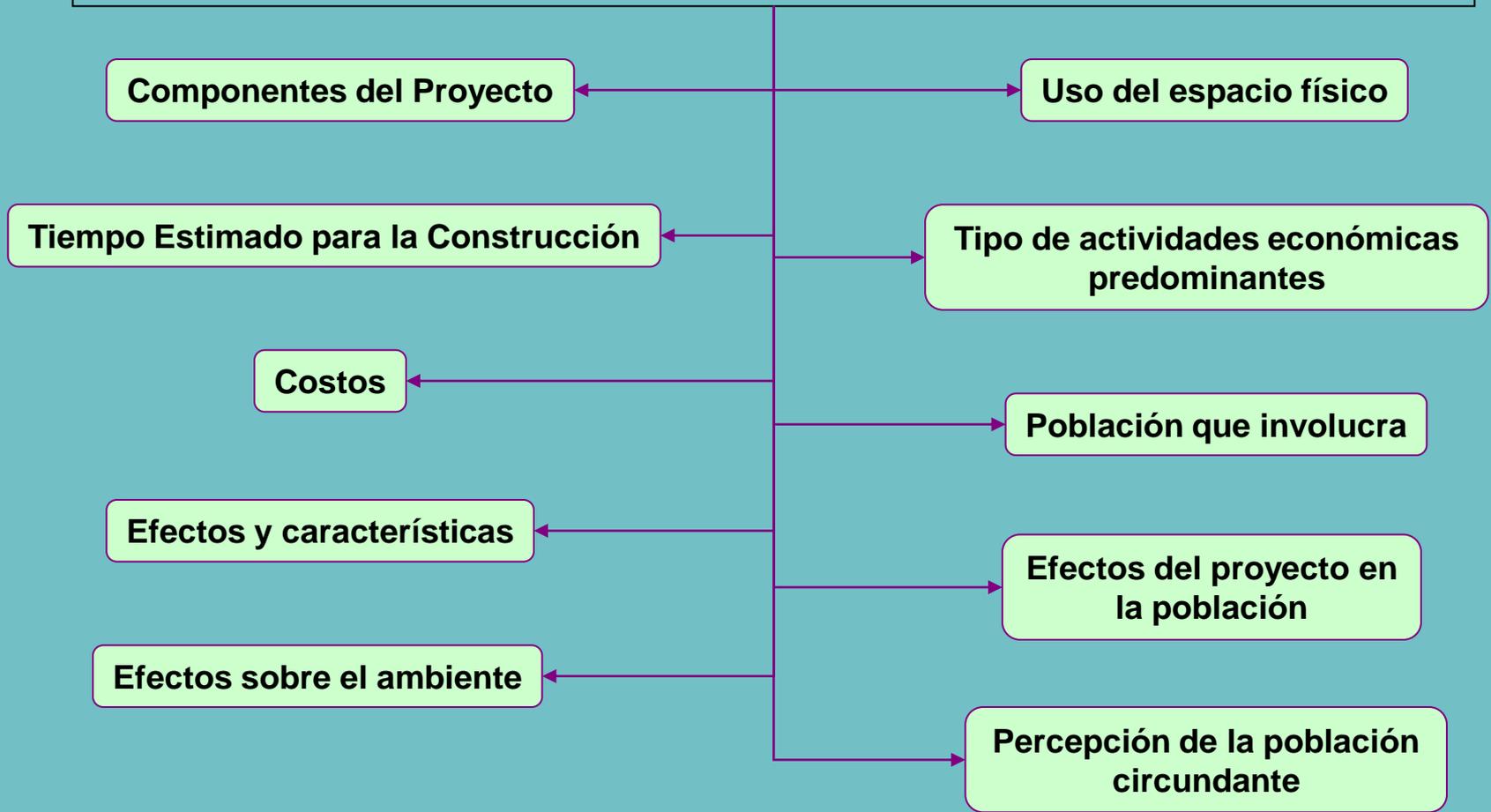
PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS





PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Oficina del Medio Ambiente

Clasificación de los proyectos de inversión



Criterios de Protección Ambiental (Anexo V)

Criterio 1. - La protección de la salud pública y de las personas

Criterio 2. - La protección de la calidad ambiental, tanto del aire, del agua, del suelo, como la incidencia que pueda producir el ruido y vibración, residuos sólidos y líquidos, efluentes, emisiones gaseosas, radiaciones y de partículas y residuos radiactivos



Criterio 3. - La protección de los recursos naturales, especialmente las aguas, los bosques, el suelo, la flora y fauna.

Criterio 4. - La protección de las áreas naturales protegidas

Criterio 5. - Protección de la diversidad biológica y sus componentes: ecosistemas, especies y genes; así como los bienes y servicios ambientales, bellezas escénicas, áreas que son centro de origen y diversificación genética por su importancia para la vida natural

Criterio 6. - La protección de los sistemas y estilos de vida de las comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas



Criterio 7. - La protección de los espacios urbanos

Criterio 8. - La protección del patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónico y monumentos nacionales





PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Oficina del Medio Ambiente

FICA – propuesta de clasificación

| 5. Clasificación ambiental que propone el Responsable del Proyecto (marcar con un aspa) | | 6. Clasificación otorgada por la Dirección Nacional competente (usos del Ministerio) | |
|---|--|--|--|
| Declaración Ambiental | | Declaración Ambiental | |
| Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado | | Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado | |
| Estudio de Impacto Ambiental Detallado | | Estudio de Impacto Ambiental Detallado | |

R.M. N° 127-2011 – VIVIENDA, (06.06.2011) MODIFICACION DEL TUPA

**PROCEDIMIENTO
N° 07
(CLASIFICACIÓN
AMBIENTAL Y
APROBACIÓN DE
TDR)**

45 días
calendarios

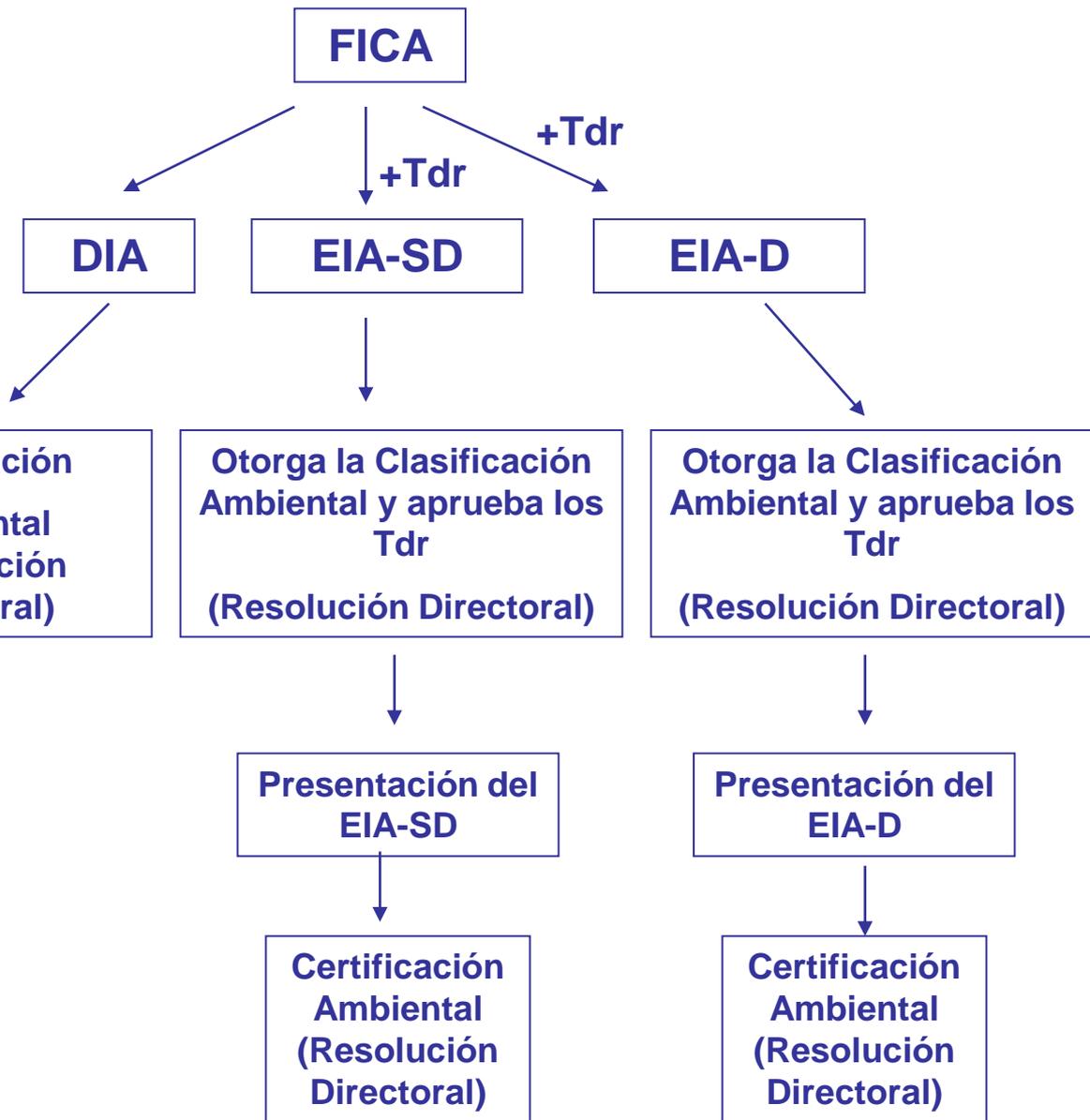
11.08 % UIT

4.67 % UIT
adicional para
Categoría II y III

**PROCEDIMIENTO
N° 08
(EVALUACIÓN DEL
EIA)**

30 días
hábiles

54.91% UIT



**Procedimientos sujetos a Silencio Administrativo Negativo
(conforme al art. 34.1° de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento
Administrativo General)**

Legenda:

FICA: Ficha Informativa de Clasificación Ambiental
Tdr: Términos de Referencia (propuesto por el
Titular del proyecto)



PERU

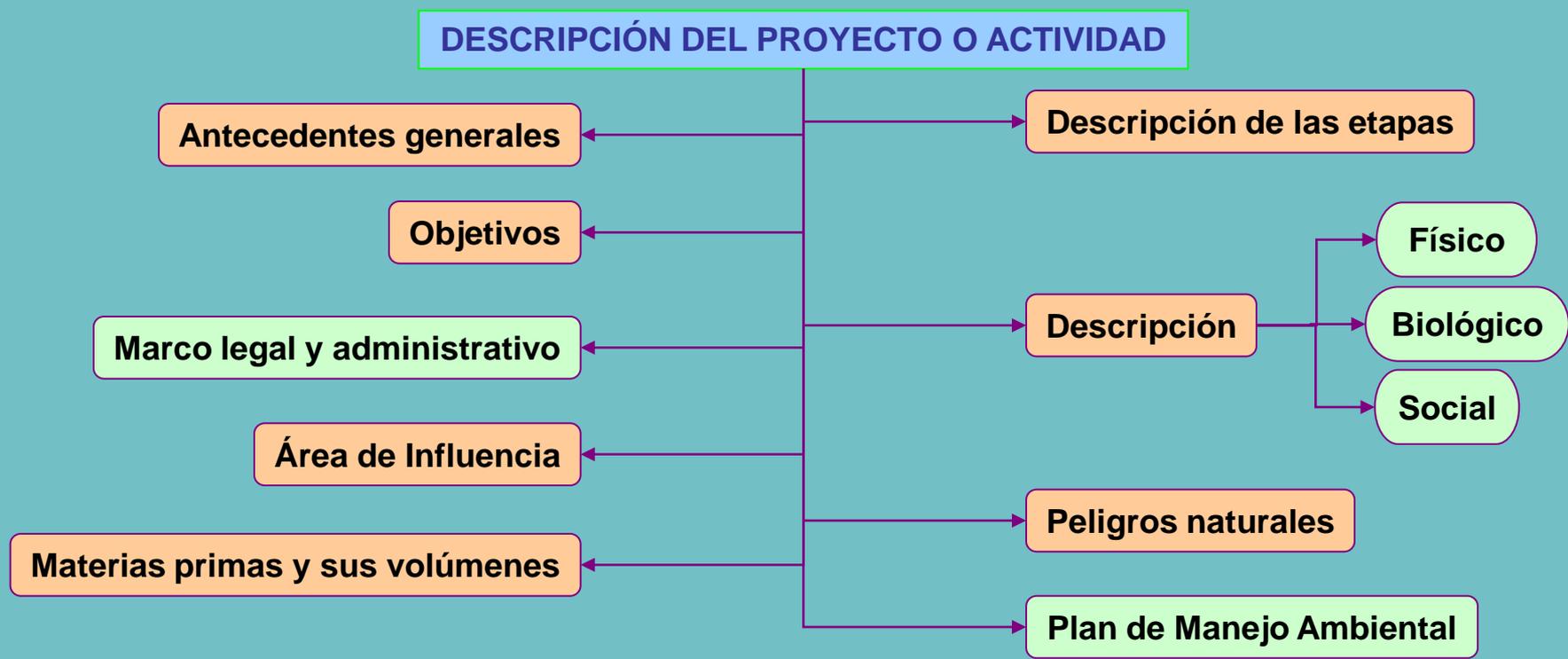
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Oficina del Medio Ambiente

CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)

RESUMEN EJECUTIVO





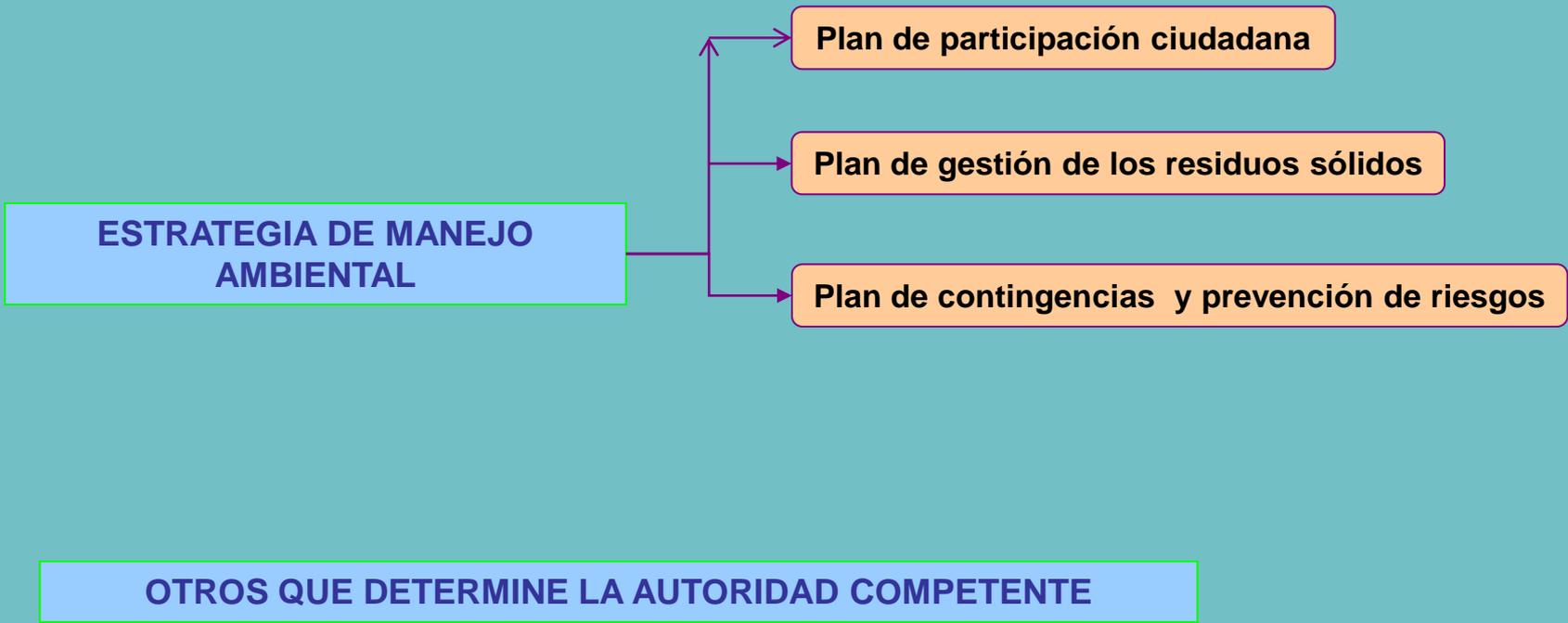
PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

...CONTENIDO DE LA DIA





PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

EIA CATEGORIA II Y III

1. CLASIFICACIÓN AMBIENTAL - FICA

2. TERMINOS DE REFERENCIA - TdR

3. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - EIA



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

CONTENIDO MINIMO EIA-sd

1. Datos Generales
2. Antecedentes
3. Descripción del Proyecto
4. Línea Base
5. Caracterización de Impactos Ambientales
6. Estrategia de Manejo Ambiental
 - 6.1.- Plan de manejo ambiental (PMA)
 - 6.2.- Plan de vigilancia, control y de seguimiento ambiental
 - 6.3.- Plan de manejo de residuos sólidos
 - 6.4.- Programa de monitoreo
 - 6.5.- Planes de contingencias
 - 6.6.- Plan de cierre
 - 6.7.- Plan de Participación Ciudadana
 - 6.8.-Cronogramas de implementación y de inversión
 - 6.9.-Otros planes que la autoridad competente determine
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexos



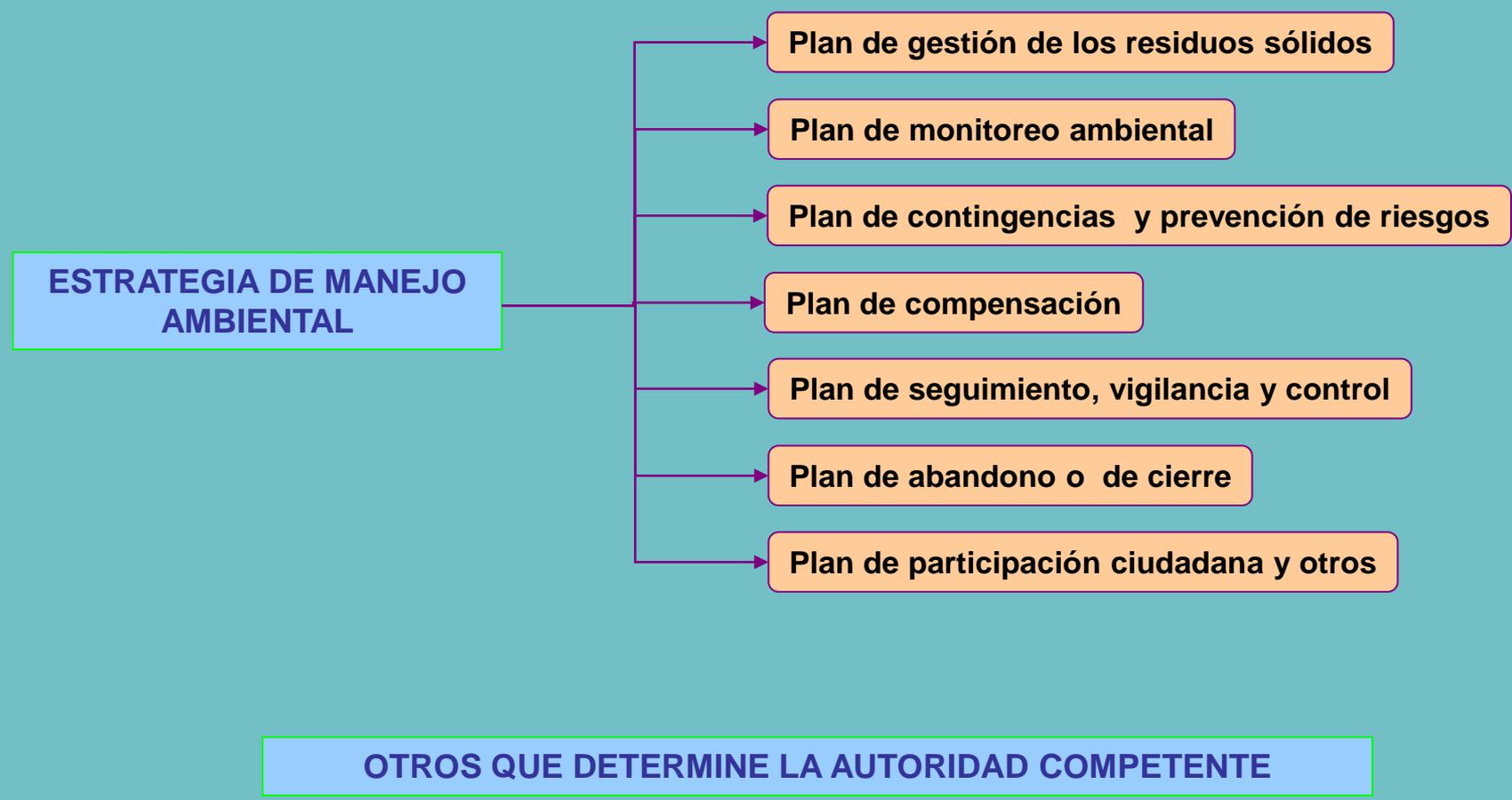
PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

...CONTENIDO DEL EIA-sd





PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

CONTENIDO MINIMO EIA-d

1. Datos Generales
2. Antecedentes
3. Descripción del Proyecto
4. Línea Base
5. Caracterización de Impactos Ambientales
6. Estrategia de Manejo Ambiental
 - 6.1.- Plan de manejo ambiental (PMA)
 - 6.2.- Plan de vigilancia, control y de seguimiento ambiental
 - 6.3.- Plan de manejo de residuos sólidos
 - 6.4.- Programa de monitoreo
 - 6.5.- Planes de contingencias
 - 6.6.- Plan de cierre
 - 6.7.- Plan de seguridad y salud ocupacional
 - 6.8.- Plan de Participación Ciudadana
 - 6.9.- Plan de gestión social o plan de relaciones comunitarias
 - 6.10.- Plan de compensación
 - 6.11.-Cronogramas de implementación y de inversión
 - 6.12.-Otros planes
7. Valorización Económica de los Impactos Ambientales
8. Conclusiones y Recomendaciones
9. Anexos
10. Otras consideraciones técnicas que la autoridad competente determine



PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Oficina del Medio Ambiente

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (EIA-d)

RESUMEN EJECUTIVO





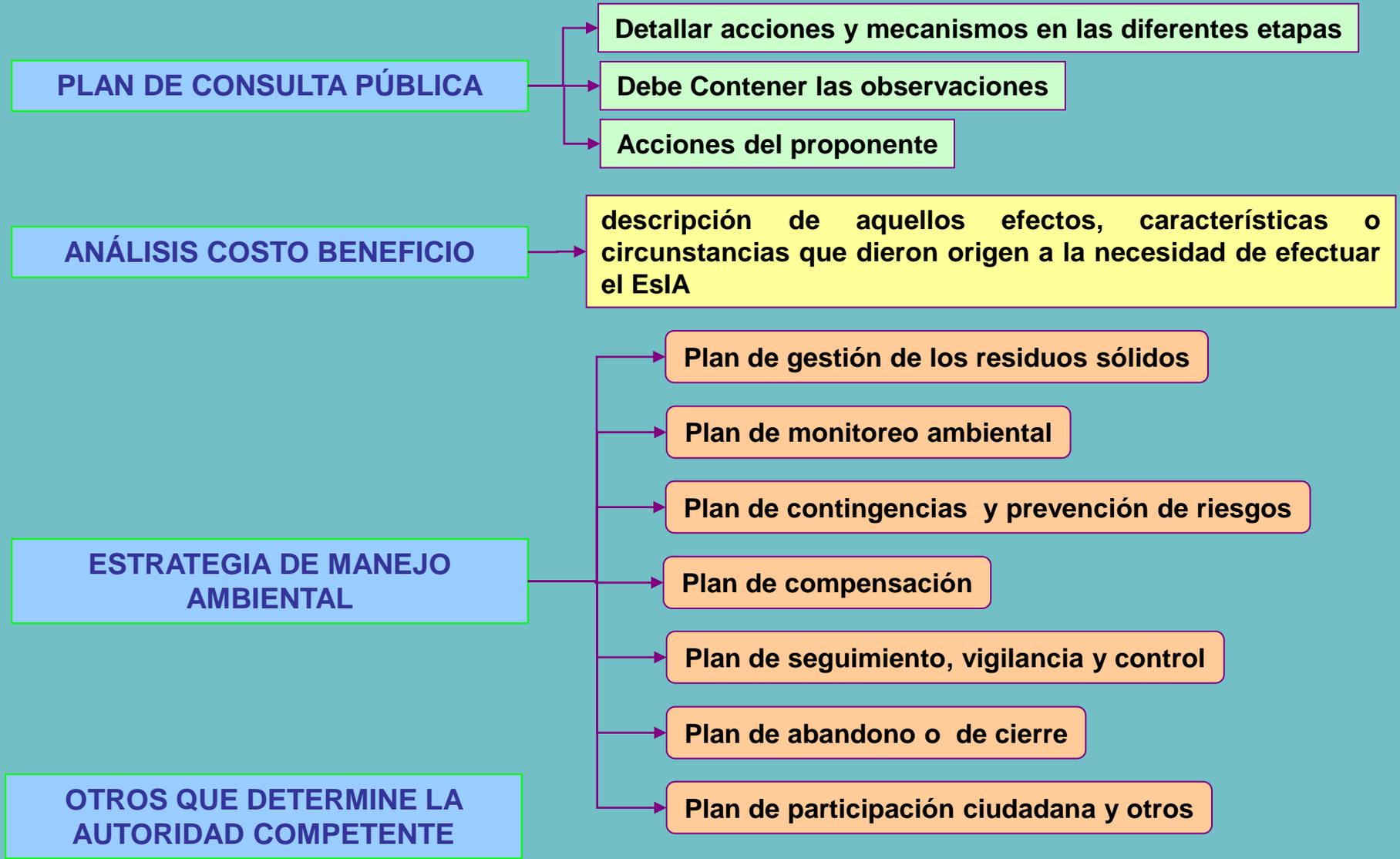
PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Oficina del Medio Ambiente

...CONTENIDO DEL EIA d





PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Oficina del Medio Ambiente



Resolución Directoral

N° 052-2011-VIVIENDA/VMCS-DNS

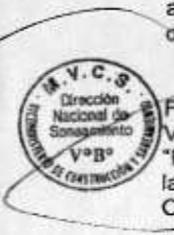
Lima, 15 de abril de 2011

VISTO:

El Informe N° 040-2011/VIVIENDA-VMCS-DNS-AEA, del Área de Evaluación Ambiental de la Dirección Nacional de Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 017-2010-VIVIENDA-VMCS-OMA de fecha 06 mayo 2010, la OMA aprobó la reinscripción de la empresa GEPSAR Ingenieros S.R.L., en el Registro de Empresas e Instituciones Públicas y Privadas, autorizada para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, respecto de las actividades del Sector Vivienda, asignándosele el Registro N° 085;



Que, mediante Oficio N° 956-2010-VIVIENDA/VMCS-DNS, sustentado en el Formulario de Evaluación para Clasificación Ambiental FICA N° 031-2010/VIVIENDA-VMCS-DNS-EA de fecha 27 agosto del 2010 considera otorgar al Proyecto "Rehabilitación, Mejoramiento y/o Ampliación del Sistema de Agua y Saneamiento de la Localidad de La Matanza, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", la Clasificación Ambiental en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental (EIA-sd);



De conformidad con la Ley N° 27446, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Rehabilitación, Mejoramiento y/o Ampliación del Sistema de Agua y Saneamiento de la Localidad de La Matanza, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", elaborado por la empresa GEPSAR Ingenieros S.R.L.. La presente Resolución constituye la Certificación Ambiental del mencionado Proyecto.



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y Saneamiento

Oficina
del Medio Ambiente

GRACIAS

Ing. Noé Ordóñez Machicao

Unidad de Políticas, Estrategias y Normas

nordonez@vivienda.gob.pe

Teléf. 2117930

Anexo: 3242